



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA
Nombre de la asignatura	TFM MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA
Código	5167
Curso	PRIMERO
Carácter	TRABAJO FIN DE MÁSTER
Número de grupos	1
Créditos ECTS	12.0
Estimación del volumen de trabajo	300.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

PASTOR GARCIA, LUIS MIGUEL

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área

PATOLOGÍA HUMANA

Departamento

BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

bioetica@um.es <http://webs.um.es/bioetica/miwiki/doku.php?id=> Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Miércoles	09:30-10:30	868883949, Edificio LAIB/DEPARTAMENTAL B2.1.028

Observaciones:
Solamente en el periodo que imparto de docencia en Espinardo. Concertar cita previa por email.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Viernes	09:30-10:30	868883949, Edificio LAIB/DEPARTAMENTAL B2.1.028

Observaciones:
Solamente en el periodo que imparto de docencia en Espinardo. Concertar cita previa por email.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Lunes	09:00-11:00	No consta

Observaciones:
Dep. de Biología Celular e Histología Facultad de Medicina (Edificio Departamental-LAIB).IMIB-Arrixaca. Universidad de Murcia. Avda. Buenavista s/n. 30120 El Palmar. Murcia. 868883949 Despacho B2.1.028 Concertar cita previa por email.

2. Presentación

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria que el alumno debe cursar para la obtención del título de Máster. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración, y debe presentarse y defenderse de forma individual y pública.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No existen recomendaciones para esta asignatura.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4.2. Competencias de la titulación

- G1: Capacidad de análisis y síntesis en los dilemas bioéticos.
- G2: Espíritu crítico y capacidad de toma de decisiones ante conflictos bioéticos.
- G3: Manejo de la información científica y creatividad en la bioética.
- G4: Responsabilidad personal en la programación y planificación del trabajo.
- G5: Tolerancia y respeto en la transmisión de la ideas bioéticas tanto en la defensa de las mismas como en la crítica de las demás.
- G6: Reconocimiento de la diversidad, pluralismo y multiculturalidad en el ámbito de la bioética.
- G7: Promoción y respeto de la dignidad de todo ser humano en las ciencias y profesiones biomédicas.
- G8: Adquisición de los contenidos propios de la biología, la medicina, la antropología, la ética y la biojurídica que permitan el análisis racional de las nuevas cuestiones que surgen en torno a la biomedicina y biotecnología.
- G9: Identificación y distinción de los fundamentos y corrientes de la bioética, sus cuestiones, y adquisición de una comprensión multidisciplinar de sus temas.
- G10: Aplicación de procedimientos de análisis y deliberación en relación con las posibilidades del desarrollo científico en el contexto profesional y social.
- G11: Contribución al desarrollo de la bioética, dando la formación básica para aquellos que quieran colaborar en los Comités de ética de investigación o asistenciales.
- G12: Comprender y expresarse correctamente en lengua española en su ámbito disciplinar.
- G13: Comprender en su ámbito disciplinar, al menos, un segundo idioma europeo de amplia difusión.
- G14: Gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, y manejar a nivel de usuario las herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- G15: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- G16: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
- G17: Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
- CE1: Capacitar al alumno en el manejo de la bioética desde los tres planos temáticos principales: el científico el antropológico, y el ético.

- CE3: Brindar a los alumnos las herramientas necesarias para analizar y sistematizar las principales problemáticas abordadas por la bioética.
- CE4: Informar a los alumnos de los dilemas y conflictos bioéticos que existen en la actualidad en el ámbito de la medicina sea en el área de la investigación biomédica, las aplicaciones terapéuticas o la relación clínica.
- CE6: Tener conocimiento de las posturas existentes en relación a las cuestiones tratadas por la bioética.
- CE7: Adiestrar a los alumnos tanto en el análisis y diagnóstico de los conflictos éticos de la profesión médica como en la elaboración de criterios éticos en el obrar profesional y en la resolución de casos concretos.
- CE8: Proporcionar las bases teóricas y los conocimientos prácticos mínimos para afrontar el estudio de los dilemas bioéticos que se generan en nuestra sociedad.
- CE9: Ayudar y estimular a la adquisición de actitudes que favorezcan una buena práctica de la biomedicina.

4.3. Competencias transversales y de materia

- Capacidad de comunicación y, en particular, de presentación, orden y argumentación del trabajo
- Soltura en el uso de los diferentes soportes que ayudan a la comunicación y destreza para la exposición escrita
- Búsqueda de información en bases de datos, revistas y prensa especializada
- Iniciación al método científico, al diseño de investigaciones y publicación científica
- Ser capaz de reflejar en el Trabajo Fin de Master universitario los resultados del aprendizaje relacionados con el plan de estudios del master
- Aplicación de los competencias adquiridas en la elaboración del Trabajo Fin de Master

5. Líneas de investigación o temas de trabajo

[Oferta de líneas de investigación](#)

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF4: Realización del Trabajo Fin de Máster: Consiste principalmente en la selección del tema y recopilación preliminar de información, determinación del problema u objeto de estudio, la realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada u	Realización del trabajo a presentar por parte del alumno al tribunal de TFM: Esta consistirá en la realización de un trabajo científico sobre cualquier asignatura del master. La Comisión Académica del Master designará a cada alumno un director para el TFM, que necesariamente será profesor doctor integrante del Master Universitario de Bioética y tendrá vinculación contractual o funcional con la Universidad de Murcia, pudiendo tener un codirector igualmente doctor sin vinculación contractual o funcional con la Universidad de Murcia. El tema específico objeto del TFM será elegido por el alumnado de entre los ofertados por el profesorado que imparta docencia en el Master. Para la presentación y defensa del TFM, se dispondrá de las convocatorias	300.0	0.0

organizada, el diseño del trabajo, la elaboración del estudio y la determinación de los resultados y las principales conclusiones. Posteriormente la redacción de la monografía según las normas de la comisión académica y contestación a las alegaciones que hagan los evaluadores.

legalmente establecidas. La realización del TFM consistirá en la selección del tema y recopilación preliminar de información, determinación del problema u objeto de estudio, la realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada, el diseño del trabajo, la elaboración del estudio, la determinación de los resultados y las principales conclusiones. Posteriormente la redacción del trabajo según las normas de la comisión académica y contestación a las alegaciones que hagan los tutores. Se requiere tres tutorías como mínimo certificadas por el tutor para la validación del TFM. Los TFM serán estudiados con detalle para evitar plagio y autoplagio. Para la elaboración del trabajo se seguirán las normas de autor de la revista Cuadernos de Bioética: <http://aebioetica.org/cuadernos-de-bioetica/normas-de-autor-y-certificado-de-originalidad.html>

Totales

300,00

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/bioetica/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE5	Evaluación del Trabajo Fin de Máster: El Trabajo Fin de Máster será evaluado de forma que los criterios que se seguirán en el proceso de evaluación son: 20%: La defensa del TFM realizada ante el tribunal formado por profesores del master universitario (contestación a las alegaciones hechas por los miembros del tribunal). 50%: Rigor metodológico, relevancia y originalidad, del trabajo realizado. 20%: Comprobación de que las competencias asignadas al TFM han sido superadas. 10%: Aspectos formales en la redacción del trabajo.	Defensa sólo en modalidad presencial física no en videoconferencia ante tribunal del trabajo fin de master https://sedeumes/sede/normativa/reglamento-por-el-que-se-regulan-los-trabajos-fin-de-grado-y-de-fin-de-master-2015/pdf/10339pdf Y los siguientes criterios específicos: El Trabajo Fin de Máster será evaluado de forma que los criterios que se seguirán en el proceso de evaluación son: 20%: La defensa del TFM realizada solamente de forma presencial física -no por videoconferencia- ante el tribunal formado por profesores del master universitario 50%: Rigor metodológico, relevancia y originalidad, del trabajo realizado 20%: Comprobación de que las competencias asignadas al TFM han sido superadas 10%: Aspectos formales en la redacción del trabajo Los TFM serán valorados en la aplicación antiplagio Turnitin	100.0

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/bioetica/2024-25#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

CM 1 Capacidad de comunicación y, en particular, de presentación, orden y argumentación del trabajo

CM 2 Soltura en el uso de los diferentes soportes que ayudan a la comunicación y destreza para la exposición escrita

CM 3 Búsqueda de información en bases de datos, revistas y prensa especializada

CM 4 Iniciación al método científico, al diseño de investigaciones y publicación científica

CM 5 Ser capaz de reflejar en el Trabajo Fin de Master universitario los resultados del aprendizaje relacionados con el plan de estudios del master universitario de bioética

CM 6 Aplicación de los competencias adquiridas en la elaboración del Trabajo Fin de Master

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

No se ha encontrado nada que migrar
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".